



veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
COVENIA Y OCHO.

El pronto Vmedo que pide Semerante Vagente Ca
para Ello nombra por Comisario a D. ^{en su pme} Bor. Marz
rao & Cauela, a fin de que de las providencias Com
nientes para la Extirpacion de dha Plaga asi de la
que se hubiere aparecido En dho paraiso Como la q
Vuelva En dho, Librando para Ello Las paraisadas
Se comprerisas En los proprios que Serana bonadas ad
Mauordomo En virtud de esse Decreto dandose Cu
ta para Expedir forma Libranza =

Poder

Sepan quantos Este publico Instrumento de Poder
Vieren Como Nos El Consejo Justicia y Cam
no de esta M. N. y S. Lu. de Logra Estandos Ju
tos En las Salas que a conuinciamos para tratar
Confirma Conas tocantes al Servicio de esta Lu.
Lutalidad de esta Republica Es adauer El S. ^{en su} G.
nimo de las Doblas Leon y Limexon del Consejo
su Mag. Conser. y Capitan a Guerra de Ella, ^{en su} G.
D. ^{en su} Antonio Perez de Meca, D. Pedro Joseph
y Mula, D. Bor. Marz, Guixao & Cauela, D. ^{en su} G.
quet de Sirelia, D. Alfonso Joseph fern. Osorio, D. ^{en su} G.
os Leonos, D. fran Ruiz Matheson, y D. Bor. Garra

